



Montería, 5 de octubre del 2017

NOTIFICACION POR AVISO

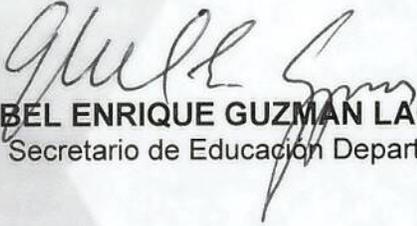
La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°001649, expedido por el señor Secretario de Educación de Córdoba, el día 31 de julio del 2017, "Por la cual se declara una vacante definitiva de una plaza". Al señor(a) **ARNOBIS ALEMAN ROMERO**, anexa la copia íntegra del acto administrativo.

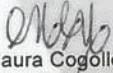
"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Reviso: 
Maura Cogollo Herrera
Líder Talento Humano

Proyecto: 
Lesbia G.
Técnico Administrativo

“Por la cual se declara una vacante definitiva de una plaza docente y se da por terminado un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO
En ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Qué el docente ARNOBIS ALEMAN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.782.034, fue nombrado en propiedad mediante Decreto 0521 de 2013, como Docente en Tecnología e Informática en la I.E. La Inmaculada del municipio de Ayapel - Córdoba.

Que mediante resolución No. 00848 del 29 de abril de 2016 se le concedió comisión no remunerada al señor ARNOBIS ALEMAN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.782.034, Docente en Tecnología e Informática en la I.E. La Inmaculada del municipio de Ayapel - Córdoba, hasta que termine su nombramiento en periodo de prueba, como resultado por el concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante decreto No. 91 de 2017 el señor ARNOBIS ALEMAN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.782.034, fue nombrado en propiedad en el cargo de docente de aula en la planta Global de cargos de personal Docente del municipio de Montería en la I.E Santa Fe - Sedes difícil acceso, de la misma ciudad.

Que mediante oficio recibido de fecha 29 de junio de 2017, el señor ARNOBIS ALEMAN ROMERO, solicita se le declare la vacancia definitiva del cargo de docente en Tecnología e Informática en la I.E. La Inmaculada del municipio de Ayapel - Córdoba.

Que de acuerdo a la Circular 07 del 14 de Julio de 2011, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, es procedente declarar Vacancia Definitiva en el cargo del docente ARNOBIS ALEMAN ROMERO, en Tecnología e Informática en la I.E. La Inmaculada del municipio de Ayapel - Córdoba.

De otra parte, la ley 1437 DE 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en su Artículo 91 Establece “Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.
3. cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.
4. **Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.**
5. Cuando pierdan vigencia.

Que de acuerdo con el numeral 4° del anterior precepto, una vez se declare la Vacancia Definitiva del cargo de docente del que es titular el ARNOBIS ALEMAN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.782.034, en la I.E. La Inmaculada del municipio de Ayapel - Córdoba, se debe dar por terminado el nombramiento de la docente RITA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.689.813, nombrada provisionalmente mediante decreto No. 0836 del 8 de septiembre de 2016, en dicho cargo, en razón a que se ha superado la condición a la que estaba sometido el nombramiento del señor ARNOBIS ALEMAN ROMERO.

Palacio de Nain - Calle 2/ No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co



DECRETO N° 001649 DE 2017

“Por la cual se declara una vacante definitiva de una plaza docente y se da por terminado un nombramiento provisional”

Que en mérito de lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar de la nómina de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Córdoba que se financia con recursos del Sistema General de Participación (SGP), al señor ARNOBIS ALEMAN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.782.034, quien se desempeñaba como docente Tecnología e Informática en la I.E. La Inmaculada del municipio de Ayapel - Córdoba, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva de la plaza docente ocupada por el señor ARNOBIS ALEMAN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.782.034, en la I.E. La Inmaculada del municipio de Ayapel - Córdoba, como docente en Tecnología e Informática, a partir de la fecha de la presente Resolución.

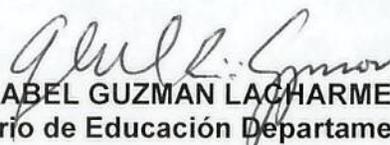
ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento provisional de la docente en Tecnología e Informática, RITA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.689.813, I.E. La Inmaculada del municipio de Ayapel - Córdoba.

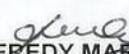
ARTICULO CUARTO: El presente acto se notificará al interesado en los términos del artículo 67 y ss. de la ley 1437 de 2011 y contra el mismo procede recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

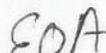
ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y será publicado conforme a los dispuesto 65 de la ley 1437 de 2011.

Dado en Montería a los, **31 JUL 2017**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ABEL GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Revisó: 
FREDY MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: 
EDELBERTO DE LA OSSA ANAYA
ABOGADO CONTRATISTA

GOBERNACION DE CORDOBA
Secretaria de Educación Dptal:
EN MONTERIA A LOS 17 DIAS DEL MES DE Agosto
DEL 2017 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR (A)
Rita Lucia Muñoz Muñoz
IDENT. CON CC 30689813 DE Cerete
ENTERADO EL NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO FIRMA
Rita Muñoz
EL(A) NOTIFICADO(A) HORA 3:20 QUIEN NOTIFICA X. Jeshia G